



ZAMORA
SAPAZ
2018-2021
HACIENDO HISTORIA

0 1108 0 0355



ANEXO I

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL PROSANEAR

En Zamora Michoacán a 28 de mayo 2021.

ING. ELISEO VILLAGRANA VILLAGRANA

DIRECTOR LOCAL DE LA CONAGUA EN MICHOACAN

PRESENTE

Ing. Rosendo Martínez Bautista, en representación del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de Zamora, como lo acredito con la copia certificada de mi nombramiento, con R.F.C **SAP-960514-BPA** señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Ejército Nacional 243, Col. Jardines de Catedral, manifiesto lo siguiente:

I. ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Para obtener la asignación de recursos a que se refiere el artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, manifiesto mi voluntad de acogerme al Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), para que me sean asignados recursos, hasta por el monto de los derechos cubiertos por mi mandante por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, para la realización de obras y acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de saneamiento, con el propósito de mantener la calidad de las aguas residuales, ya sea mediante cambios en los procesos productivos o para el control o tratamiento de las descargas, a fin de no rebasar los límites máximos permisibles establecidos en los permisos y la normatividad aplicable, y mantener o mejorar la calidad de las descargas de aguas residuales.

Para tales efectos, anexo al presente la propuesta de Programa de Acciones al que se comprometo mi representada, mismo que se ha formulado en apego a los Apartados V y VI, del "INSTRUCTIVO para la presentación y seguimiento del Programa de Acciones de infraestructura, operación y mejoramiento de eficiencia de Saneamiento, conforme al artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, para la asignación de recursos del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR)", para efecto de su análisis y autorización, por lo que asumo la obligación de cumplir en tiempo y forma con las acciones y obras establecidas en dicho Programa.

Al respecto, el Registro Federal de Contribuyentes proporcionado en la presente solicitud a nombre de mi representada, es el mismo que se señala en las declaraciones de pago del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, con el objeto de que se asignen los recursos a los que se refiere el artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, en el entendido de que en caso de manifestarse un R.F.C. distinto en las declaraciones de cuenta, al señalado en la presente solicitud, no resultará procedente dicha asignación.

Los recursos asignados se ejercerán conforme el Programa de Acciones autorizado por parte de las unidades administrativas del Nivel Regional Hidrológico-Administrativo de la CONAGUA, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y su Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y su Manual Administrativo de Aplicación

EJÉRCITO NACIONAL 243, JARDINES DE CATEDRAL, ZAMORA, MICH., 59670

351 515.13.06 • Visitanos: www.zamora.gob.mx



ZAMORA
SAPAZ
2018-2021
HACIENDO HISTORIA

0 0356

General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la demás normatividad federal vigente que resulte aplicable.

Para efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 279 de la Ley Federal de Derechos, mi representada invertirá una cantidad en proporción al monto asignado, atendiendo al número de habitantes de la localidad, municipio o municipios (en caso de Comisiones Estatales o Intermunicipales), en donde se presta el servicio de alcantarillado y saneamiento, que para estos efectos se manifiesta que la población a la que se presta servicios es de **204,860** habitantes, de acuerdo al último Censo General de Población y Vivienda que emite el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ATENTAMENTE

Ing. Rosendo Martínez Bautista

Director General del Sistema de Agua Potable
Alcantarillado de Zamora



NOMBRE DE LA OBRA	ESTADO: Michoacán	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	SITUACIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		COSTO TOTAL ESTIMADO DE LA OBRA (\$)	ASIGNACIÓN FEDERAL PROGRAMADA PROSANEAR (\$)	INVERSIÓN PROGRAMADA POR APLICAR			METAS		OBSERVACIONES	
				MUNICIPIO	LOCALIDAD			SUMA (\$)	FEDERAL PROSANEAR (\$)	BENEFICIARIO (\$)	OTROS (\$)	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD
3. CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y/O AMPLIACIÓN														
3.1	SAN	Desazolve con medios mecánicos de las laguna anerocha 1 y 2 de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Zamora, Mich.	IT	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	1,900,000.00		1,187,500.00	712,500.00	0.00	0.00	Unidad	2.00	
3.2	SAN	Revestimiento de bordos de las lagunas de la PTAR de Zamora consistente en: relleno de coronas de los bordos de las lagunas facultativas y de medición del módulo 3 de la planta de tratamiento (6,400 m ² de tierra, para un espesor de 0.5 metros y 4 metros de ancho).	IT	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	5,040,000.00	3,150,000.00	728,125.00	436,875.00	0.00	0.00	Unidad	2.00	
3.3	SAN	Suministro de 2 motores tipo flecha nueva de 75 hp tipo vertical, elevación de agua para el bombeo de agua Residuales de Zamora Michoacán. La instalación la realizará personal del SAPAZ Zamora.	IT	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	235,000.00		146,875.00	88,125.00	0.00	0.00	Pza	2.00	
3.4	SAN	Suministro de piezas para el mantenimiento 5 equipos de bombeo vertical del cárcamo de bombeo de la PTAR que consiste en extracción de equipo, cambio de chumaceras, fundas, enderezado de flechas, mantenimiento a tubería de columna. La instalación y el mantenimiento lo realizará personal del SAPAZ Zamora.	IT	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	380,000.00		243,750.00	146,250.00	0.00	0.00	Pza	5.00	
3.5	SAN	Suministro de 2 bombas sumergibles de 30 hp, para un flujo de evacuación de 120 lps y una col de 12 m.c.a., para el cárcamo de bombeo de la PTAR de Zamora Michoacán. La instalación la realizará personal del SAPAZ Zamora.	IT	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	400,000.00		250,000.00	150,000.00	0.00	0.00	Pza	2.00	
3.6	SAN	Suministro de 3 cuerpos de tazones modelo 10po+5 para un flujo de 221 lps para equipos de bombeo vertical de cárcamo de bombeo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Zamora michoacán. La instalación la realizará personal del SAPAZ Zamora.	IT	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	450,000.00		281,250.00	168,750.00	0.00	0.00	Pza	3.00	
3.7	SAN	Mantenimiento integral del Camión de desazolve tipo Vactor 1, el cual consiste en reparación de tuberías, succión, bombeo, sistema de alta presión, motor auxiliar y batería de robots.	IT	ZAMORA	ZAMORA DE HIDALGO	500,000.00		312,500.00	187,500.00	0.00	0.00	Unidad	1.00	
TOTALES							5,040,000.00	3,150,000.00	5,040,000.00	1,890,000.00	0.00		204.860	

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE REFIEREN EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 277-B DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "BENEFICIARIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

1.- SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE AUTORIZE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ÉSTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.

2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN EL "INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE SANEAMIENTO, CONFORME AL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PROSANEAR)", QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A EL "BENEFICIARIO".

3.- EL "BENEFICIARIO" RECONOCE QUE:

A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 277-B DE LA LEY ALUDIDA.

B.- INVERTIRÁ DICHS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD FEDERAL APLICABLE; BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.

C.- ADICIONAL APORTARÁ RECURSOS EN LA PROPORCIÓN AL MONTO ASIGNADO POR "LA COMISIÓN", ATENDIENDO AL NÚMERO DE HABITANTES DE LA LOCALIDAD, MUNICIPIO O MUNICIPIOS DONDE EL "BENEFICIARIO" PRESTE EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ACUERDO AL ÚLTIMO CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA QUE EMITA EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, SEÑALADO EN LA TABLA A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY REFERIDA, MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTATALES Y/O MUNICIPALES Y/O PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DE SANEAMIENTO QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES.

D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR SEMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO FINANCIERO Y ACREDITAR EL CIERRE DEL EJERCICIO.

E.- SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO VII "SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN", DEL INSTRUCTIVO VIGENTE.

4.- LA RADICACIÓN AL "BENEFICIARIO" DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO X "RADICACIÓN DE RECURSOS", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE EL "BENEFICIARIO" A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

LUGAR Y FECHA: Morelia, Michoacán, a 28 de mayo de 2021

SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA

ING. ROSENDO MARTINEZ BAUTISTA

DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA



EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 279 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE AUTORIZA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE AL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN"

ING. ELISEO VILLAGRANA VILLAGRANA
DIRECTOR LOCAL, MICHOACÁN

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los tributos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".